

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, se pone en general conocimiento que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de marzo de 2012, se ha aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación del Sector UZ 3.7-01 “Casablanca” del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por “Promociones y Conciertos Inmobiliarios, Sociedad Anónima” (PROCISA).

Frente al referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía-Presidencia o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o cualquier otro que se estime procedente, indicando que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad del acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Pozuelo de Alarcón, a 26 de abril de 2012.—El primer teniente de alcalde, titular del Área de Gobierno y Gestión de Presidencia, Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente, Seguridad, Movilidad, Deportes y Fiestas, Diego Lozano Pérez.

(02/4.258/12)